



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000255-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 295-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de Octubre del 2017, y;

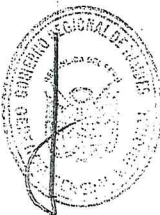
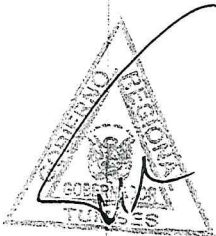
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor puede recibir asignaciones temporales que se otorgan por los siguientes conceptos: a) ejercicio de cargos de responsabilidad en las diferentes áreas de desempeño: directivos, especialistas, capacitadores y jerárquicos; b) ubicación de la institución educativa: ámbito rural y de frontera; y c) característica de la institución educativa: unidocente, multigrado o bilingüe;

Que, el artículo 58 de la Ley Nº 29944, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los montos y criterios técnicos de las asignaciones, basados en la jornada laboral de cuarenta horas pedagógicas: a) Asignación por Director de Unidad de Gestión Educativa Local, b) Asignación por Director de Gestión Pedagógica, c) Asignación por Especialista en Educación, d) Asignación por Especialista en Innovación e Investigación, e) Asignación por Director de Institución Educativa, f) Asignación por Subdirector de Institución Educativa, g) Asignación por cargos jerárquicos de institución educativa, h) Asignación por servicio en institución unidocente, multigrado o bilingüe, i) Asignación por trabajo en ámbito rural o de frontera, j) Asignación por asesoría, formación, capacitación y/o acompañamiento. Dichas asignaciones son otorgadas en tanto el profesor desempeñe la función efectiva en el cargo, tipo y ubicación de la institución educativa. Corresponden exclusivamente a la plaza y se encuentran condicionadas al servicio efectivo en la misma;

Que, la Ley Nº 30493, Ley que Regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, tiene por objeto regular la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley Nº 29944;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000255-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30493, dispone que el auxiliar de educación nombrado percibe, entre otros conceptos, remuneración mensual, asignaciones temporales por condiciones especiales del servicio, remuneración vacacional y beneficios (asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios); asimismo, el artículo 3 de la citada Ley establece que el auxiliar de educación contratado percibe, entre otros conceptos, remuneración mensual, bonificaciones por condiciones especiales del servicio, vacaciones truncas y beneficios (de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 295-2017-EF señala; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados, según ANEXO Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA 668, con un monto de S/ 126,627.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, PEA 180, con un monto de S/ 338,543.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA 837, con un monto de S/ 916,447.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1'381,617.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 295-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1'381,617.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000255 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 116,801.00

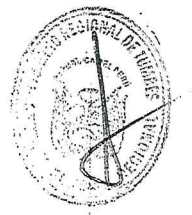
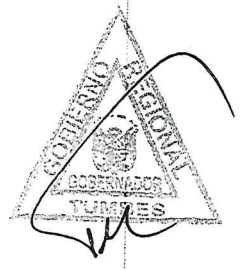
CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 713.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica

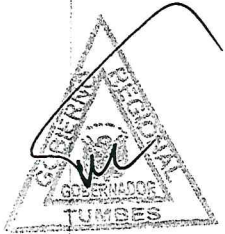




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000255 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017



G.G.G:	Alternativa	
	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3,717.00
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	5,396.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		126,627.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
 ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular
 G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

328,567.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000255-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	<u>9,976.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS	338,543.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.

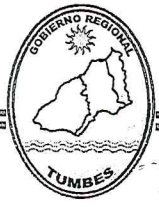
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
--------------------------------	-------------------------------------------------------------

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
------------------	---------------------------------------------------------------------------------

PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones
---------------	------------------------------



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000255-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017

Sociales 839,608.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 18,059.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 8,231.00

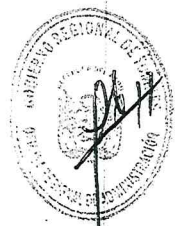
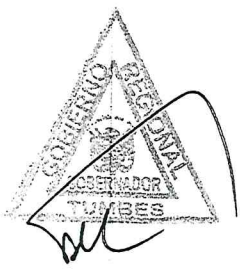
ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 29,440.00

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 21,109.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 916,447.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000255 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 NOV 2017

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'381,617.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

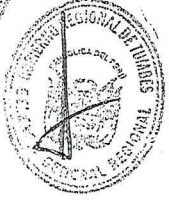
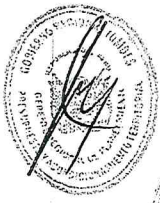
ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zaramilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Handwritten signature of Ricardo I. Flores Dioses



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR